

NOTA 30**DIFERENCIAS EN LOS INDICADORES DE SOLVENCIA FINANCIERA ENTRE
LOS MUNICIPIOS CON MÁS POBLACIÓN EN GALICIA****Alberto Vaquero García¹****GEN-Universidade de Vigo y Red Localis**

La [Red Localis](#), Red de Administración Local, presenta la nota número 30 del [Observatorio Municipal Gallego](#), una de las actividades de la Cátedra de Buen Gobierno Local de la Universidade de Vigo, elaborada por **Alberto Vaquero García**, Codirector de Red Localis.

En esta nueva nota elaborada a partir de la información recogida por el [Observatorio Municipal Gallego](#) de la [Red Localis](#), se realiza un análisis de los indicadores de solvencia financiera de los grandes municipios gallegos

Con este ejercicio, desde [Red Localis](#) queremos poner en valor el esfuerzo realizado por aquellos ayuntamientos- dentro del grupo de los que cuentan con más población en Galicia- por contar con unas cuentas saneadas.

Este documento permite, además, disponer de un ejercicio comparativo con la [nota 12/2019 del Observatorio Red Localis](#), donde se realizaba una primera aproximación a los indicadores de solvencia de los municipios más poblados de Galicia, posibilitando un análisis de continuidad con el citado análisis.

¹ El tratamiento de la información ha sido posible con la colaboración de Alejandro Domínguez Lamela, personal de investigación del grupo GEN de la Universidade de Vigo.

1. Nociones básicas y utilidad de los indicadores de solvencia financiera

Una cuestión de indudable importancia para las Entidades Locales es analizar su solvencia financiera. Para ello, es posible elaborar una serie de indicadores - en este caso hemos optado por presentar cinco- todos ellos de relevancia, que marcan el estado de salud financiera de los ayuntamientos. Se trata de la necesidad o capacidad de financiación, remanente de tesorería, importe de pagos pendientes (todos ellos en términos per cápita) y las ratios de deuda y remanente entre ingreso corriente.

Necesidad/Capacidad de financiación

Este primer indicador permite determinar la existencia de superávit/déficit en las cuentas públicas. Las Entidades Locales – al igual que el resto de las Administraciones Públicas- buscan conseguir cierto equilibrio presupuestario. Lo que se pretende es conocer si las Entidades Locales se pueden financiar con recursos ordinarios o si, por el contrario, tienen que acudir a vías extraordinarias de ingresos, como podría ser la petición de préstamos, esto es, incurrir en el endeudamiento.

En consecuencia, se alcanzaría el equilibrio presupuestario si los ingresos no financieros permiten cubrir los gastos no financieros, posibilitando la construcción de indicador de superávit/déficit como la diferencia entre los ingresos no financieros (capítulos 1 al 7) menos los gastos no financieros (capítulos 1 al 7).

Este indicador es uno de los más utilizados a nivel internacional por su facilidad de comprensión y poder explicativo. Si el signo es negativo, significa que la Entidad Local no es capaz de financiar el total de gastos comprometidos con impuestos municipales, tasas, contribuciones especiales y precios públicos, participación en los ingresos del estado, subvenciones e ingresos patrimoniales (ingresos ordinarios), teniendo que recurrir al endeudamiento

(ingresos extraordinarios). Finalmente conviene indicar que en caso de producirse una situación de necesidad de financiación resulta necesario elaborar y aprobar un Plan Económico Financiero, que asegure el retorno a una situación de capacidad o equilibrio en un plazo máximo de dos años.

Remanente de tesorería

Esta magnitud permite determinar la capacidad económica que tienen las Entidades Locales para poder enfrentarse a las deudas al final del ejercicio económico, siendo una variable básica para poder conocer el comportamiento económico-financiero de las entidades locales.

Para su cálculo se tendrá en cuenta los fondos líquidos (dinero en caja y bancos) y los derechos reconocidos pendientes de cobro, minorando el saldo anterior por los importes de las obligaciones pendientes de pago. En todos los casos, los importes hacen referencia a las operaciones presupuestarias (del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados) y extrapresupuestarias. El remanente financiero permite, por lo tanto, determinar la capacidad de las Entidades Locales para poder sufragar sus compromisos financieros. Se trata de una variable fundamental para conocer la situación financiera de una administración pública a corto plazo.

Si el remanente de tesorería es positivo, puede ser utilizado por las Entidades Locales para financiar ciertas modificaciones presupuestarias, siempre que se consiga el apoyo del Pleno Municipal. Por lo tanto, si el saldo es positivo y una vez realizadas las oportunas provisiones, la existencia de un remanente de tesorería supone contar con una fuente de financiación para hacer frente a mayores gastos presupuestarios.

Si el remanente de tesorería es positivo, con carácter general debe destinarse a reducir la deuda acumulada. Así, el destino del superávit será la reducción en el endeudamiento neto de la entidad, la eventual realización de inversiones

financieramente sostenibles o la realización de gastos en el ejercicio siguiente, siempre teniendo en cuenta el cumplimiento de la regla de gasto.

Por el contrario, si el saldo del remanente de tesorería es negativo, debe ser recuperado en el ejercicio siguiente o bien el ayuntamiento tendrá que plantearse un plan financiero que permita su recuperación. Por lo tanto, si el saldo es negativo implicaría una falta de liquidez que exigiría aprobar el nuevo presupuesto con superávit que permitiese cubrir ese descubierto. Esto inevitablemente obligaría a tener que aumentar los ingresos municipales y/o a reducir los gastos inicialmente previstos. En consecuencia, cuando la Entidad Local presenta valores negativos, significa que deberá obtener mayores recursos futuros para atender al exceso de gastos, o lo que es lo mismo, la entidad es incapaz de afrontar sus deudas al finalizar el ejercicio. Esto se produce porque se ha generado una insolvencia a corto plazo porque a lo largo del ejercicio ha habido más gastos que ingresos, y, por lo tanto, los recursos líquidos han sido insuficientes. Finalmente, conviene indicar que la solvencia financiera a largo plazo estará en dificultades si el remanente de tesorería arroja saldos anuales negativos de forma repetitiva.

Importe de pagos pendientes a proveedores

La Gran Recesión de 2007 tuvo importantes repercusiones en la capacidad de pago de las EELL. El exceso de gasto durante el período de expansión económica dio paso a un fuerte ajuste presupuestario, en buena medida como respuesta a las exigencias del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en aras de una mayor disciplina presupuestaria. Debido a la política de recortes, una de las consecuencias más importantes fue el aumento del plazo de pagos a proveedores y los importes pendientes a satisfacer. Por lo tanto, y para aproximarnos al grado de solvencia financiera municipal se empleará como tercer indicador el importe de los pagos pendientes.

Deuda entre ingresos corrientes

Como cuarto indicador se considera el cociente entre la deuda y los ingresos corrientes, también conocido como porcentaje de objetivos de deuda. Esta ratio permite conocer el número de veces que tendría que utilizarse los ingresos corrientes del ejercicio para hacer frente a la devolución de las deudas a medio y largo plazo pendientes al cierre del ejercicio, suponiendo que los ingresos corrientes (impuestos directos, impuestos indirectos, tasas y otros ingresos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales) se destinan a este objetivo.

Cuanto mayor sea esta ratio, mayor será el nivel de endeudamiento con relación a la capacidad de obtener ingresos por parte de la Entidad Local. O, dicho de otra forma, serán necesarios más años para devolver la deuda y la situación económico-financiera de la Entidad Local podría verse comprometida. A medida que aumenta este indicador, la situación financiera de la Entidad Local se complica; si se reduce se tendría el resultado contrario.

Remanente entre el ingreso corriente

Como quinto y último indicador se ha utilizado la ratio entre el remanente y el ingreso corriente, que permitirá conocer el peso del remanente entre la suma de la liquidación del presupuesto de ingresos ordinarios. Este indicador permite conocer la capacidad económica del ayuntamiento en relación con los ingresos corrientes del ejercicio.

2. Resultados de los indicadores de solvencia financiera de los ayuntamientos en Galicia

La **Tabla 1** señala para 2011, 2017 y 2022 (último ejercicio disponible con datos liquidados) los valores obtenidos para la batería de indicadores seleccionados. Centrando el análisis en el último año se puede comprobar la necesidad/capacidad de financiación per cápita oscila entre los 59,6 euros (necesidad) del Ayuntamiento de Lugo y los 78,3 euros (capacidad) del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

El Ayuntamiento de Ourense también presenta una elevada necesidad de financiación per cápita (47,2 euros). En este caso hay que añadir también los problemas que ha tenido (y tiene) la tercera ciudad de Galicia para aprobar un presupuesto. Cabe recordar que fue el único municipio de España que se gestionó durante cinco años con sus presupuestos prorrogados (2014-2019) y que en 2020 consiguió aprobarlos, aunque sigue con los mismos desde entonces. O, dicho de otra forma, en diez años solo ha podido aprobar un presupuesto, algo a todas luces, que debería corregirse de inmediato (**Tabla 2**). Otro de los ayuntamientos que ha tenido problemas para aprobar sus presupuestos, aunque de forma puntual, ha sido el de A Coruña, que entre 2011 y 2024, tuvo que prorrogarlos tres veces. Por el contrario, los Ayuntamientos de Santiago de Compostela y Vigo no han tenido que acudir a la prórroga presupuestaria en los últimos años, lo que posibilita una mejor gestión presupuestaria. El **Gráfico 1** permite señalar la evolución de la necesidad/capacidad de financiación de los municipios más poblados de Galicia durante los años seleccionados.

Por lo que respecta al remanente de tesorería per cápita (**Tabla 1**) oscila entre los 1.168 euros del Ayuntamiento de Ourense y los (-21,4) euros del Ayuntamiento de A Coruña. El elevado importe de esta magnitud del Ayuntamiento de Ourense se debe a la prórroga casi sistemática de los presupuestos municipales que, si bien permite sufragar los gastos aprobados

en presupuestos previos, no permite disponer de recursos para partidas nuevas y/o incrementar las dotaciones en partidas ya existentes, ya que para ello sería necesario contar con un presupuesto actualizado. Si bien es cierto que el Ayuntamiento de Vigo (491,6 euros) y el Ayuntamiento de Pontevedra (340,4 euros), cuentan con un remanente importante, no es comparable la situación de la capital de la provincia ourensana con ninguna otra gran ciudad de Galicia. De nuevo, parece que la demora en contar con un presupuesto actualizado está generando un excesivo remanente que puede no permitir atender las demandas de la ciudadanía. Este resultado, nuevamente aconseja el contar con un presupuesto municipal actualizado. El **Gráfico 2** permite comprobar la citada evolución.

En cuanto al importe de pagos pendiente per cápita (**Tabla 1**), Santiago de Compostela (117,4 euros), Pontevedra (88,7) y A Coruña (55,8 euros) son los tres grandes ayuntamientos con importes más elevados. La situación contraria se da en Vigo (25,4 euros) y Lugo (16,8 euros). Por lo tanto, y a pesar de pertenecer al grupo de grandes ciudades, Santiago de Compostela más que cuadruplica el importe de pagos pendientes del Ayuntamiento de Vigo. Además, se comprueba como los Ayuntamientos de Vigo y A Coruña han realizado un importante esfuerzo por reducir este indicador, garantizado, además, una significativa capacidad de financiación per cápita. La evolución de este indicador se resume en el **Gráfico 3**.

Con relación a la ratio entre deuda y los ingresos corrientes, en 2022 (**Tabla 1**), destacan dos casos extremos, el de Vigo (0,1%) y A Coruña (22 %). En el primero, el peso relativo de la deuda es inexistente, a pesar de que en 2011 suponía el 21% del ingreso corriente, lo que da idea del esfuerzo realizado por este ayuntamiento para su reducción. En el segundo caso, si bien se ha podido reducir desde 2011 -cuando alcanzó el 35 % del ingreso corriente- el peso actual sigue siendo importante. El **Gráfico 4** muestra el comportamiento de esta magnitud para los tres años seleccionados.

Finalmente, en cuanto al cociente entre el remanente y los ingresos corrientes (**Tabla 1**), este se sitúa entre el 118% de Ourense y el (-2%) de A Coruña. El caso del Ayuntamiento de Ourense es consecuencia de la dificultad que tiene para gastar sus ingresos, debido a la prórroga casi continuada en los últimos diez años, lo que provoca remanentes recurrentes, mientras que en el Ayuntamiento de A Coruña se comprueba un importante descenso desde 2017, donde alcanzaba el 9%. El **Gráfico 5** recoge la tendencia anterior.

Tabla 1: Indicadores de solvencia financiera (2011, 2017 y 2022)

2011	Vigo	A Coruña	Ourense	Lugo	Santiago de Compostela	Pontevedra	Ferrol
1.- Necesidad (-) o Capacidad (+) de financiación per cápita	-44,2	-22,9	-8,8	-89,1	227,4	-75,5	-82,2
2.- Remanente de tesorería per cápita	275,8	13,9	178,9	151,1	-44,5	204,4	42,3
3.- Importe de pagos pendientes per cápita (2015)	42,3	93,8	34,6	145,7	84,2	63,4	80,5
4.- Deuda/Ingreso corriente	21%	35%	48%	54%	56%	38%	61%
5.- Remanente/Ingreso corriente	38%	2%	19%	19%	-4%	27%	6%

2017	Vigo	A Coruña	Ourense	Lugo	Santiago de Compostela	Pontevedra	Ferrol
1.- Necesidad (-) o Capacidad (+) de financiación per cápita	56,7	75,2	311,2	185,0	93,4	69,5	217,2
2.- Remanente de tesorería per cápita	307,5	81,1	564,1	224,3	55,7	182,3	317,7
3.- Importe de pagos pendientes per cápita	45,4	79,7	102,7	119,6	125,2	87,4	46,5
4.- Deuda/Ingreso corriente	1%	29%	0%	3%	28%	12%	39%
5.- Remanente/Ingreso corriente	37%	9%	53%	25%	6%	22%	39%

2022	Vigo	A Coruña	Ourense	Lugo	Santiago de Compostela	Pontevedra	Ferrol
1.- Necesidad (-) o Capacidad (+) de financiación per cápita	74,3	53,1	-47,2	-59,6	78,3	56,7	11,8
2.- Remanente de tesorería per cápita	491,6	-21,4	1.168,1	110,4	99,4	340,4	67,0
3.- Importe de pagos pendientes per cápita	25,4	55,8	49,4	16,8	117,4	88,7	56,9
4.- Deuda/Ingreso corriente	0,1%	22%	0,1%	6%	14%	9%	7%
5.- Remanente/Ingreso corriente	53%	-2%	118%	12%	9%	36%	6%

Fuente: elaboración propia a partir de la Oficina Virtual para la coordinación financiera de las Entidades Locales

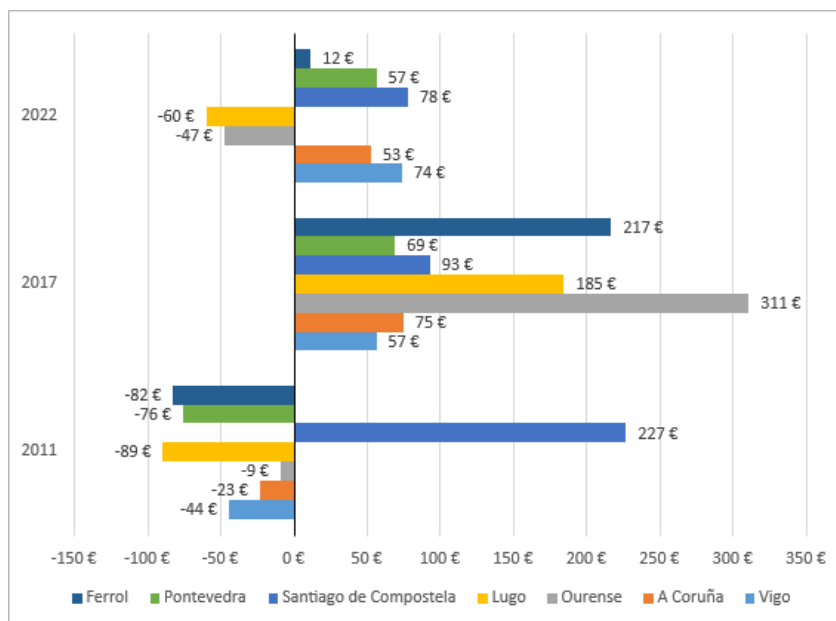
Tabla 2: Presupuestos aprobados y prorrogados (2011-2024)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
A Coruña														
Ferrol														
Lugo														
Ourense														
Pontevedra														
Santiago de Compostela														
Vigo														

Nota: En verde presupuestos aprobados, en amarillo presupuestos prorrogados.

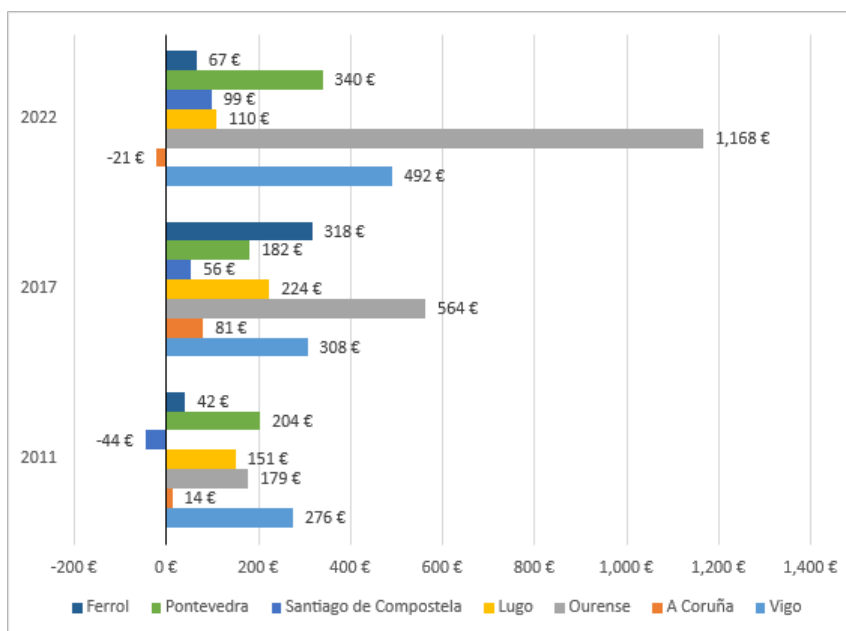
Fuente: Rendición de cuentas y portal de transparencia de los Ayuntamientos

Gráfico 1: Necesidad (-) o Capacidad (+) de financiación per cápita (2011, 2017 y 2022)



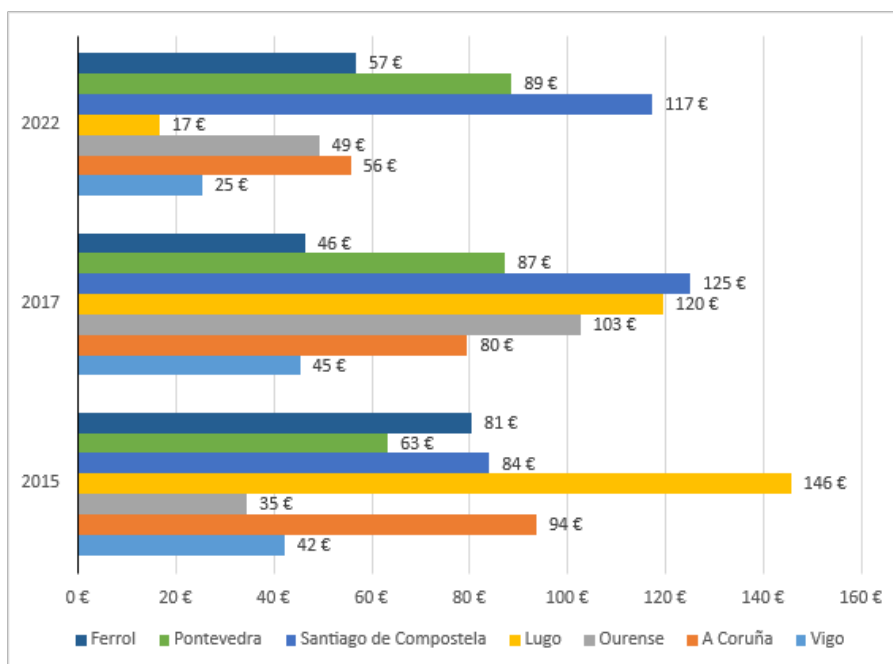
Fuente: elaboración propia a partir de la Oficina Virtual para la coordinación financiera de las Entidades Locales

Gráfico 2: Remanente de tesorería per cápita (2011, 2017 y 2022)



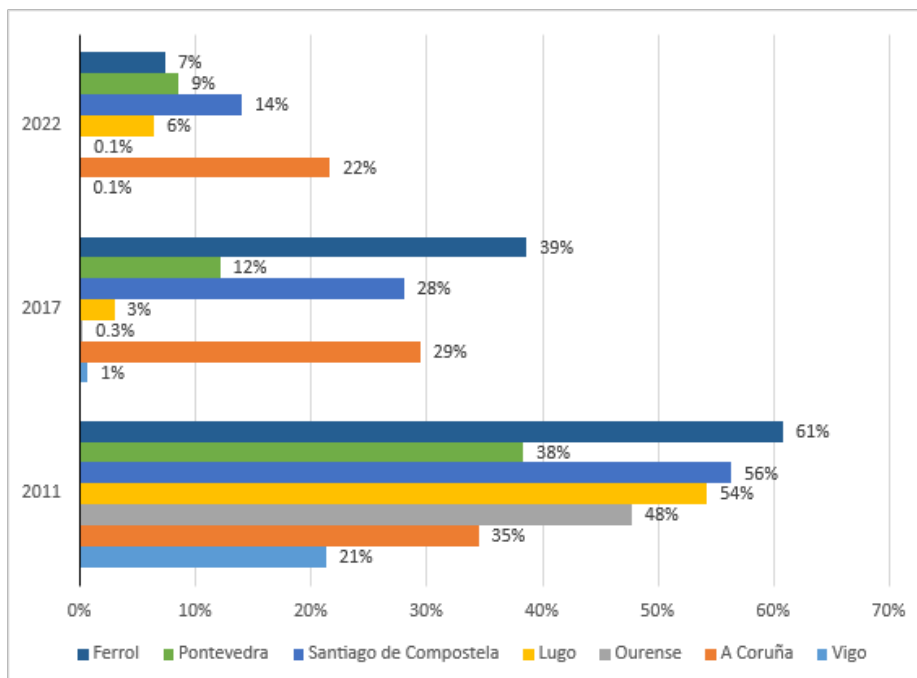
Fuente: elaboración propia a partir de la Oficina Virtual para la coordinación financiera de las Entidades Locales

Gráfico 3: Importe de pagos pendientes per cápita (2011, 2017 y 2022)



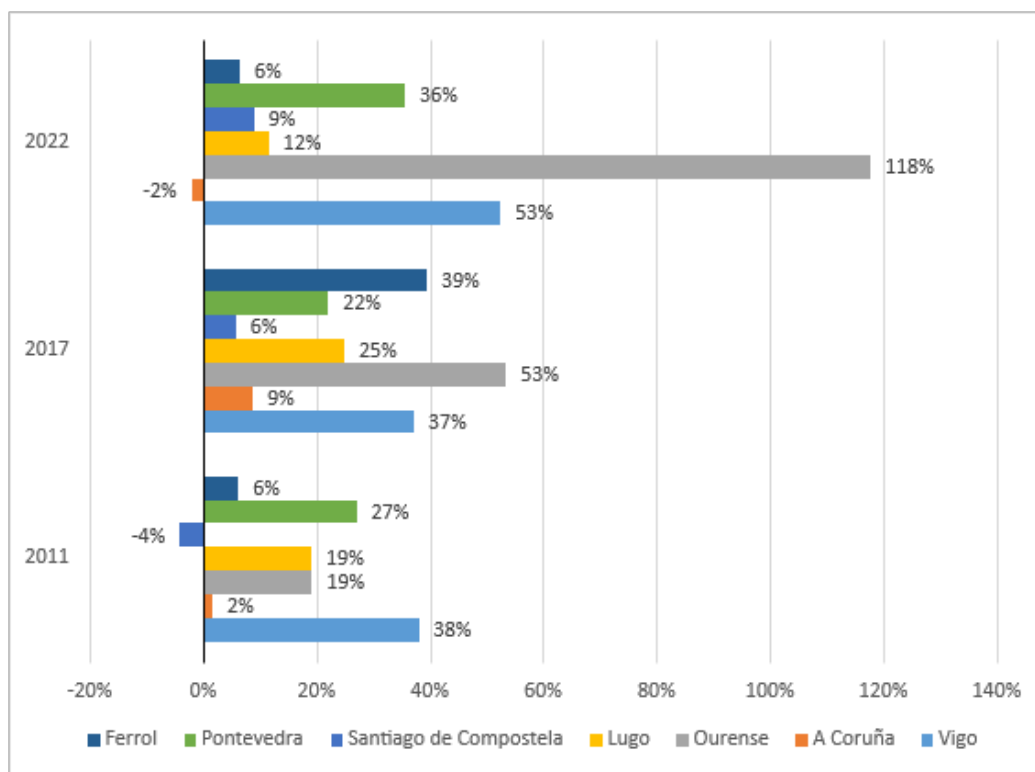
Fuente: elaboración propia a partir de la Oficina Virtual para la coordinación financiera de las Entidades Locales

Gráfico 4: Deuda entre ingresos corrientes (2011, 2017 y 2022)



Fuente: elaboración propia a partir de la Oficina Virtual para la coordinación financiera de las Entidades Locales

Gráfico 5: Remanente entre ingresos corrientes (2011, 2017 y 2022)



Fuente: elaboración propia a partir de la Oficina Virtual para la coordinación financiera de las Entidades Locales

3. El ranking de la solvencia financiera

Con el objetivo de sintetizar los resultados expuestos, se procede a elaborar un ranking de solvencia. La **Tabla 3** permite determinar la importancia relativa de cada uno de los cinco indicadores presentados, siempre ordenados de forma ascendente.

El Ayuntamiento de A Coruña se encuentra en una posición intermedia en cuanto a la capacidad de financiación, presentando un remanente de tesorería negativo, ocupando una posición intermedia en cuanto al importe de los pagos pendientes; además, es uno de los que más deuda tiene en relación al ingreso corriente y presenta una ratio negativa entre el remanente y el ingreso corriente.

El Ayuntamiento de Ferrol si bien presenta cierta capacidad de financiación por habitante ésta resulta muy limitada, lo mismo que el remanente de tesorería per cápita, se sitúa en una posición intermedia en cuanto al importe de los pagos pendientes por habitante, es de los ayuntamientos con mayor deuda entre el ingreso corriente y tiene un ligero remanente entre el ingreso corriente.

El Ayuntamiento de Lugo, que es el que tiene una mayor necesidad de financiación por habitante de las siete grandes ciudades de Galicia, se sitúa en una posición intermedia con relación al remanente de tesorería por habitante. Además, es el que tiene un menor importe de pagos pendientes per cápita, presenta una ratio deuda ingreso corriente intermedio y un remanente /ingreso corriente también intermedio.

El Ayuntamiento de Ourense el segundo con mayor necesidad de financiación por habitante; además tiene el mayor remanente de tesorería per cápita, se encuentra en una situación intermedia en cuanto al importe de los pagos pendientes por habitante, la relación deuda /ingresos corrientes es

prácticamente inexistente y es el que tiene un mayor remanente de los siete grandes ayuntamientos con relación a los ingresos corrientes.

El ayuntamiento de Pontevedra es el tercero con mayor capacidad de financiación y remanente de tesorería por habitante, el segundo con mayor importe de pagos pendientes per cápita, el tercero con una mayor deuda entre ingreso corriente y remanente en relación al ingreso corriente.

El ayuntamiento de Santiago de Compostela es el que tiene una mayor capacidad de financiación por habitante, presentando un ligero remanente de tesorería per cápita. Además, es el que tiene un mayor importe de pagos pendiente por habitante, es el segundo con mayor deuda en relación al ingreso corriente y el tercero con menor remanente de tesorería.

Finalmente, el Ayuntamiento de Vigo es el segundo con mayor capacidad de financiación por habitante y remanente de tesorería per cápita. También es el segundo con menor importe de pagos pendientes por habitante, el primero con menor deuda entre ingreso corriente y el segundo con mayor remanente entre ingreso corriente. Comparando estos resultados con los obtenidos en la nota 12/2019 se corrobora la tendencia reflejada para 2017.

La **Tabla 4** posibilita la construcción de un indicador sintético del grado de solvencia financiera. Para ello, para cada uno de los cinco indicadores se ha asignado un valor de 1 a 7 en función de la posición que ocupa cada ayuntamiento en la clasificación del indicador. Por lo tanto, cuanto mayor sea el valor agregado, sería esperable un mayor nivel de solvencia.

Operando de esta forma, el orden sería el siguiente: Vigo, Ourense, Lugo, Pontevedra, Santiago de Compostela, Ferrol y A Coruña. Sin embargo, este indicador no está exento de limitaciones, ya que no se establecen ponderaciones en función de la posición que ocupa más allá de una cualificación ordinal. En segundo lugar, la situación de partida no es homogénea, puesto que hay ayuntamientos como el de Vigo o Santiago que

anualmente cuenta con un presupuesto (o Pontevedra que solo tuvo que aprobar una prórroga presupuestaria en un ejercicio) y, por lo tanto, tienen mayor libertad para gastar que aquellos que tienen grandes dificultades para contar un presupuesto nuevo cada ejercicio, como le ocurre al Ayuntamiento de Ourense o en menor medida al de A Coruña.

Tabla 3: Ranking de la solvencia financiera (2022)

1.- Necesidad/Capacidad de financiación per cápita	2.- Remanente de tesorería per cápita	3.- Importe de pagos pendientes per cápita	4.- Deuda/Ingreso corriente	5.- Remanente/Ingreso corriente
Lugo	A Coruña	Lugo	Vigo	A Coruña
Ourense	Ferrol	Vigo	Ourense	Ferrol
Ferrol	Santiago de Compostela	Ourense	Lugo	Santiago de Compostela
A Coruña	Lugo	A Coruña	Ferrol	Lugo
Pontevedra	Pontevedra	Ferrol	Pontevedra	Pontevedra
Vigo	Vigo	Pontevedra	Santiago de Compostela	Vigo
Santiago de Compostela	Ourense	Santiago de Compostela	A Coruña	Ourense

Fuente: elaboración propia a partir de la Oficina Virtual para la coordinación financiera de las Entidades Locales

Tabla 4: índice sintético de solvencia financiera (2022)

	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Ferrol	Vigo	Santiago de Compostela
Necesidad (-) o Capacidad (+) de financiación per cápita	4	1	2	5	3	6	7
Remanente de tesorería per cápita	1	4	7	5	2	6	3
Importe de pagos pendientes per cápita	4	7	5	2	3	6	1
Deuda/Ingresos corrientes	1	5	6	3	4	7	2
Remanente/Ingresos corrientes	1	4	7	5	2	6	3
Suma	11	21	27	20	14	31	16

Fuente: elaboración propia a partir de la Oficina Virtual para la coordinación financiera de las Entidades Locales

4. Conclusiones.

A pesar de ser todos catalogados como ayuntamientos de gran población, los indicadores de solvencia financiera resultan muy distintos para las siete grandes ciudades de Galicia.

- La necesidad/capacidad financiera per cápita en 2022 oscila entre los 59,9 y 47,2 euros (necesidad) del Ayuntamiento de Lugo y Ourense y los 78,3 euros (capacidad) de Santiago de Compostela. Además, para el caso del Ayuntamiento de Ourense se pone de manifiesto el cambio de posición desde 2017 a 2022, puesto que el primero de los años se tenía una capacidad de financiación superior a los 310 euros, perdiendo respecto a 2022 más de 350 euros. Si bien en el Ayuntamiento de Lugo se produce un resultado similar la diferencia entre 2017 y 2022 es mucho menor, alrededor de 245 euros.
- Por lo que respecta al remanente de tesorería, que permite determinar la capacidad económica de las Entidades Locales para poder enfrentarse a las deudas al final del ejercicio económico, se comprueba como en 2022 el volumen per cápita oscila entre los 1.168 euros de Ourense y los (-21,4) euros de Santiago de Compostela. Si el remanente de tesorería es positivo puede ser utilizado por las Entidades Locales para financiar determinadas modificaciones presupuestarias, posibilitando ser una fuente de financiación de mayores gastos presupuestarios, cuestión que por falta de un presupuesto actualizado no se ha podido producir en Ourense.
- Con relación al importe de los pagos pendientes per cápita, Santiago de Compostela (117,4 euros) y Pontevedra (88,7 euros) encabezan, en 2022, la lista de grandes municipios con mayor importe pendiente por habitante. La situación contraria se da en Lugo (16,8 euros) y Vigo (25,4 euros). Como hemos venido señalando desde Red Localis que un ayuntamiento tenga elevados importes adeudados a proveedores tiene importantes implicaciones, no solo de naturaleza presupuestaria para

el funcionamiento de la propia administración local, sino por la más que probable reticencia y desconfianza de los posibles proveedores - algunos incluso próximos geográficamente al municipio- por contratar o proveer al ayuntamiento. Además, a medida que aumentan los importes adeudados, es más que probable que haya que acudir a otras fuentes de financiación, que llevan aparejados importantes costes. Por lo tanto, es necesario tener muy en cuenta la evolución de los importes que se deben a los proveedores.

- En cuanto al cociente entre deuda e ingresos corrientes, ratio que nos permite determinar el número de veces que debería emplearse los ingresos corrientes del ejercicio para hacer frente a las deudas en medio y largo plazo pendientes del ejercicio, el indicador oscila entre el 0,1% del ayuntamiento de Vigo y el 22 % de A Coruña lo que permite señalar el importante esfuerzo realizado por la ciudad olívica en términos de solvencia. Para ello solo hay que tener en cuenta la importante reducción de su magnitud, que ha pasado de representar el 21% en 2001 al 1% en 2017 y al 0,1% previamente mencionado en 2022. Por citar algún otro ejemplo, en el ayuntamiento de A Coruña, la ratio se redujo muy poco, desde el 35 % en 2011, al 29% en 2017 al 22 % en 2022. Otro caso para destacar, debido a la disminución de la magnitud, sería el de Ourense, que pasa de ser el 48% en 2011, al 0% en 2017 y al 0,1% en 2022.
- Finalmente, teniendo en cuenta el cociente entre el remanente y los ingresos corrientes, se constata el fuerte aumento para el Ayuntamiento de Ourense, que pasa del 19% en 2011 al 53% en 2017 al 118% en 2022. Sin duda la dificultad para aprobar el presupuesto es lo que provoca esta ratio tan elevada. En otros ayuntamientos se comprueba una mayor estabilidad, por ejemplo, en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, el Pontevedra o el de Vigo.